

La Justicia desestimó la solicitud de redención de pena presentada por un reo en el establecimiento Las Rosas

Maldonado



Publicada el: 07/10/24	Visitas: 95
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 41	Puntaje: 4.5

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/la-justicia-desestimo-la-solicitud-de-redencion-de-pena-presentada-por-un-reo-en-el-establecimiento-las-rosas_4653.php

**LA JUSTICIA DESESTIMÓ
LA SOLICITUD DE
REDENCIÓN DE PENA
PRESENTADA POR UN
REO EN EL
ESTABLECIMIENTO LAS
ROSAS**

Maldonado

La Justicia desestimó la solicitud de redención de pena presentada por un reo en el establecimiento Las Rosas

La Justicia rechaza la petición de reducción de pena de un interno en el penal de Las Rosas.

Denegación de Redención de Pena en Caso de Delincuente Condenado en Maldonado

El 21 de agosto de 2024, la justicia uruguaya rechazó la solicitud de redención de pena de un individuo condenado por múltiples delitos, quien actualmente cumple su condena en el establecimiento carcelario de "Las Rosas". Esta decisión se fundamentó en que las reliquidaciones de pena realizadas previamente contradecían lo estipulado en la Ley 19.889 y su Decreto Reglamentario 407/2021. El proceso judicial se inició el 11 de enero de 2022, cuando el juez letrado penal de 4º turno de Maldonado, doctor Sebastián Amor, sentenció a un hombre como autor penalmente responsable de un delito previsto en el artículo 31 del Decreto-ley 14.294 en su modalidad de negociación, así como también por porte ilegal de arma de fuego y tráfico interno de armas, todos bajo un régimen de reiteración real. Se le impuso una pena de tres años de penitenciaría, que se descontaría del tiempo ya cumplido en prisión, estableciendo que la misma debía expirar el 8 de enero de 2025. Posteriormente, se generaron dos liquidaciones de pena, que fijaron fechas de vencimiento diferentes: una al 13 de septiembre y otra al 20 de julio de 2024.

Decisión Judicial

El 26 de abril de 2024, la jueza Ana Fuentes, titular del juzgado penal de ejecución y vigilancia de primera instancia de 2º turno, dictó una resolución en la que no se otorgó el beneficio de redención de pena, revocando las anteriores liquidaciones realizadas por error y manteniendo el vencimiento original. Esto llevó a la defensa del reo a presentar un recurso de apelación. La defensa argumentó que las nuevas fechas de vencimiento habían adquirido firmeza, invocando los principios de seguridad jurídica e in dubio pro reo, solicitando así la revocación de la sentencia impugnada y el mantenimiento de las reliquidaciones de pena. La Fiscalía, al ser consultada sobre el recurso, apoyó la posición de la jueza, indicando que el artículo 86 de la Ley de Urgente Consideración (LUC) excluye al delito por el cual fue condenado el preso del régimen de redención de pena, señalando que las liquidaciones previas se realizaron erróneamente.

Contexto de la Redención de Penas

El concepto de redención de pena tiene su origen en la Ley 17.897, promulgada en 2005, que establecía que los condenados a privación de libertad podían reducir su pena trabajando o estudiando. Sin embargo, la Ley 19.889 modificó este sistema, restringiendo la redención de penas para ciertos delitos graves.

El tribunal de apelaciones puntualizó que el condenado había sido sentenciado en 2022 por un delito excluido de la posibilidad de redención, confirmando que las decisiones anteriores sobre las reliquidaciones de pena eran incorrectas y contrarias a la normativa vigente.

Con esta resolución, el tribunal dejó firme el fallo de la jueza Fuentes, reafirmando la legalidad del proceso y la aplicación de las normas pertinentes.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes

**LA JUSTICIA DESESTIMÓ
LA SOLICITUD DE
REDENCIÓN DE PENA
PRESENTADA POR UN
REO EN EL
ESTABLECIMIENTO LAS
ROSAS**

La justicia desestimo la solicitud de redencion de pena presentada por un reo en el establecimiento las rosas

Tags

condenado, decreto, vencimiento, reliquidaciones, proceso, maldonado, judicial, interno, justicia, liquidaciones, realizadas, delitos

Noticias relacionadas

3.8 * *La justicia falló en contra de la demanda salarial presentada por los trabajadores del casino Nogaró*

4.7 * *La Suprema Corte de Justicia desestima la demanda de 380 mil dólares interpuesta por Marcelo Balcedo contra su ex entrenador personal*

4.0 * *Intensa búsqueda de un recluso que logró fugarse tras abrir un boquete en su celda del antiguo Comcar*

4.7 * *Operativo en el Comcar: Fuerzas de seguridad rastrean el penal tras la fuga de un recluso*

- 4.3 *** *El gobierno emitió un decreto que amplía las facultades de los interventores en Casmu*

- 3.6 *** *Un reo enfrenta una dura sentencia de 28 años tras asesinar a un compañero de prisión y deshonorar su memoria*

- 4.4 *** *Alejandro Astesiano obtiene su libertad anticipada tras cumplir parte de su condena*

- 4.7 *** *Javier Milei anuncia la privatización de Aerolíneas Argentinas, una medida que sacude el panorama aéreo nacional*

- 4.9 *** *Esta noche, en El Telegrafo, presentaremos "El Teorema de Marguerite", una obra que promete deslumbrar con su ingenio y emoción*

- 5.0 *** *Las razas ovinas de carne brillan en la exhibición*

Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díálogos
Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
General
género y feminismos
internacional

Internacionales
latidos
Maldonado
mascoteros
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnologia
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024